ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número atrasado	0.20 "

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 24 de Setiembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.455

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

En breve se reunirán mil obreros en el departamento de la Colonia, para explotar vigorosamente las canteras y las playas arenosas de San Juan, Riachuelo y Conchillas, debiéndose ese movimiento extraordinario á la próxima continuacion de las obras del puerto Madero.

Con tan halagüeño motivo *El Censor*, periódico local, hace algunas observaciones tendentes á mejorar la renta de la arena, cuyo material ofrece la ventaja de que no tiene rival en territorio argentino cercano á Buenos Aires:—ventaja tan pronunciada que, durante las últimas cuarentenas á causa del cólera, los buques exportadores se sometian á los gastos que ellas ocasionaban.

El colega aboga por el establecimiento de básculas aplicables á la piedra que se embarque, reduciendo el derecho actual, y completa su plan con la idea de que nuestro Consulado General en la Argentina haga rebaja en los papeles de navegacion, solicitándose reciprocidad del Gobierno vecino.

***

Mientras la pesca va en decadencia en nuestras aguas dulces y saladas, pudiérase creer que aumenta la explotacion de las aves de corral.

El pejerey, principalmente, se vé en los mercados en cantidades insignificantes que contrastan con la abundancia de otros tiempos. Quizás es fácil explicarse la causa en presencia de los millares de aquellos peces, recien nacidos, que redes y medio-mundos arrebatan de su elemento en beneficio de algunos que los utilizan en tortilla y en perjuicio de una produccion abundante, desarrollada y aplicable á distintas formas culinarias.

La veda protege muy cuerdamente á las aves silvestres que concurren á la alimentacion del hombre;—¡y no hay en la práctica medida alguna que ampare mayor riqueza, cual es la que se agita en nuestros rios y en nuestras costas atlánticas!...

***

Decíamos que la avicultura indica progreso.

En efecto. Hay un hecho que autoriza esa agradable suposicion, en cuya realidad acaso hallarian consuelo los ictiófilos que miran el porvenir entristecidos.

No hay memoria, en las ventas al menudeo, de un precio menor que el que actualmente obtienen los huevos de gallina. De puerta en puerta se venden por docena á *ocho centésimos* cada una; y, con mayor garantía de que son frescos, se compran fácilmente en los carros á *ciento sesenta* por un peso.

¡Dieciseis huevos por un real!... Hacen mas cuenta que la carne en igualdad de costo, sobre todo si celebran alianza con los alcahuciles que andan poco menos que por el suelo.

Tal baratura, que sin duda alguna no debe atribuirse á disminucion en el número de consumidores, ni tampoco á cambio de aficiones gastronómicas, evoca el recuerdo de la suprema escasez impuesta á Montevideo por el sitio en 1843-51. Era rey quien comia un huevo de gallina. En el Mercado Viejo figuraban como cosa rara los que venian de Santa Catalina, en barricas, envueltos en cal, y en la estacion propicia las gaviotas se daban el tono de presentar en competencia su producto overo que algunos pescadores recogian en los peñascos.

Quedamos, pues, en que aumenta la cifra correspondiente á las gallinas.

Y, naturalmente, tambien la de los gallos.

Bonito cuadro, que tan solo admitiria el inocente reproche de algun empedernido *amateur* del carnaval antiguo, en el concepto de que la industria y la poesía tiran las cáscaras que antes se aprovechaban en los clásicos *huebitos de olor*.

Fénix.

La canasta vacía

(POLÍTICA FIN DE SIGLO)

Uno de nuestros colegas más ingeniosos—¡cuántos van á darse por aludidos!—nos contaba el otro dia, la siguiente anécdota, de sabroso simbolismo.

Dicho colega vive en uno de los suburbios de la Capital, casi en el campo, habiéndose creado allí una especie de ermita, con huerta, corral y todo cuanto puede completar una vivienda rústica inteligentemente arreglada.

Algunos dias ha, la puerta del corral susodicha habíase quedado abierta y las gallinas aprovecharon ese descuido, dispersándose con entusiasmo y cháchara grande en todo el jardin.

Pobre jardin! A cual más y mejor, gallos y gallinas, buscando pasto, escarvaban de sus garrones los acirates, con perjuicio grande de las vegetaciones futuras, todavía yacentes y dormidas en la tierra, en estado de simples esperanzas, no habiendo venido aun la primavera, con su vara mágica, á despertarlas de su sueño de invierno.

Los niños de la casa, primero, procuraron reintegrar en la senda trillada del deber las gallinas extraviadas. Pero gritos y alaridos, brazos alzados y brincos, todo quedó inútil sin mas resultado que una dispersion mas acentuada. Volando á trechos asustadas, ya por un lado ya por otro, ó refugiadas en los rincones mas inaccesibles, las revolucionarias gallinas se negaban con toda obstinacion á volver á su corral.

Solicitado, como jefe de familia, de disponer lo que habia de hacerse para dar término á tan lamentable anarquía, nuestro colega tuvo en seguida la idea que todos hubiéramos tenido en idénticas circunstancias:—qué me traigan lijero la canasta del granol mandó él.

Ya lo habreis comprendido: trazar sobre el suelo, con triguillo, avena, ó maiz, hábilmente sembrado, un camino que las gallinas picoteando hubieran seguido sin reparar que se las llevaba donde no les convenia volver, no habia mejor estrategia.—Y comprendeis tambien que si se tratase de una cosa tan sencilla, tan usual, tan prevista, no tendria yo la impertinencia de venir á contarla.

La verdad es que un obstáculo inesparado se presentó. Habíase olvidado—como de cerrar la puerta del corral—de renovar la provision de grano de la canasta, y por lo tanto ésta se encontraba del todo vacía.

Un hombre ordinario, seguramente, se hubiera quedado corto, perplejo, pidiendo tiempo para reflexionar y consultar el caso, y acabando despues de todo por mandar á buscar grano.

Pero las gallinas, entre tanto, ebrias de aire libre y espacio, hubieran continuado sin piedad sus depredaciones...

Por suerte, una larga cohabitacion con personajes políticos de los más calificados, ha hecho de nuestro ingenioso colega un hombre muy superior á la mayor parte de sus coetáneos.

Sencillo y grande, mandó:

—Tráiganme la canasta vacía!

La trajeron. Y él, entonces, con augusta seriedad ganó el centro del jardin, para que todas pudieran verlo, y se puso á agitar arriba de su cabeza esa canasta pérfida cuyas entrañas no contenian ni un solo átomo de sustancias alimenticias.

Y las gallinas atropellándose acudieron.

Y él los gritó.

—Es preciso acabar!...

Los volátiles entonces lo circundaron.

El no se daba ya ni el trabajo de disimular,—tal es su conocimiento del corazon de las gallinas—que la canasta estaba vacía.—Pero seguia teniéndola muy alto y agitándola.

Despues lo vimos dirigirse con paso resuelto hacia el corral.

Y gritaba entonces:

—La era de las dificultades está abierta! Ya no podemos incurrir en una sola falta sin exponernos á un desastre!...

Y las gallinas, con el pico levantado, lo siguieron al trote.

El andaba, andaba, sacudiendo en el camino, la canasta como si hubiese querido realmente hacer caer de ella alguna golosina. Pero nada podia caer, puesto que nada habia.

El hombre, entre tanto, vociferaba:

—Reformas!... Reformas!...

Y las gallinas, alborotadas, disputábanse el honor de picotear sus talones.

Llegaron así, él con una sonrisa triunfante en los labios, ellas como arrobadas, en éxtasis, hasta el corral. Tras de él, todas salvaron el umbral de su prision.

Y dejando la canasta vacía en el suelo, se fué el hombre sin olvidar esta vez de cerrar la puerta. Y su mirada cariñosa á los niños que presenciaban, con la boca abierta esa gran leccion de política experimental, les decia con elocuencia:

—Fíjense! Qué buena pasada, eh! No se precisa la mayor malicia.

Las gallinas, sin embargo, miraban la canasta vacía. Por mas que la viesen vacía, no podian resolverse á alejarse de ella, esperando siempre, pues la credulidad, creo lo, tiene hondas raices en el corazon de las gallinas.

Y despues?... Despues ellas volvieron á ovar. ¿Podian acaso hacer otra cosa?

Y ahora, á todo amigo que viene á llamar á su puerta hospitalaria, nuestro amabilísimo é ingenioso colega, hace este ofrecimiento interesante: ¿Quiere usted que le enseñe el golpe de la canasta vacía?

Y otra vez se da puerta franca á las gallinas, esparciéndose estas sin demora en todas las direcciones por el jardin, hasta que la canasta vacía vuelve á agitarse sobre las cabezas y que los clamores retumben.

—Reformas! Reformas! La era de las dificultades principia!... Es preciso acabar!... Reformas! Reformas!

Y siempre, regularmente, las gallinas, se apartan de las suculentas lombrices, de los sabrosos lombrices, de la preciosa verdura que tenian al alcance de su pico para precipitarse incautas en pos del hombre de la canasta!

Bien saben ellas, pardiez, que esa canasta pérfida está vacía y que nada ha de caer bueno de ella. No importa! El recuerdo de las decepciones ya sufridas se disipa bajo la sonoridad prestigiosa de las palabras.

¿Quien sabe si, de esa canasta vacía, no saldrá algun dia un manjar sabroso, un alimento excepcionalmente delicado!

Y las pobres se atropellan para llegar mas pronto al corral cuya puerta se vá á cerrar tras de ellas.

El golpe es infalible.

Y siempre, despues de constatar una vez mas que la canasta está vacía, bien vacía, cuerdas y resignadas, las gallinas, aguardando la hora de una nueva grande, y á mando pseudo, consultarian nacional, vuelven á ovar.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa de la modificacion á la Ley de Estudios del Puerto, de que deba ocuparse hoy la Cámara de Diputados.

«La modificacion pedida por el Poder Ejecutivo—dice—tiende pura y exclusivamente á la más pronta realizacion de los estudios; á hacer que éstos puedan ejecutarse desde ya, en lo que es factible, con los propios elementos de accion, dejando para la llegada de los ingenieros hidráulicos especialistas la discusion y confeccion del proyecto definitivo.

Es altamente patriótico y previsor el procedimiento observado por el gobierno, pues si el artículo 1.º de la Ley de Estudios hubiera de cumplirse sin reforma, los estudios resultarian una obra tardía, cuando es tan obvio adelantar muchísimo los trabajos preliminares.»

La Prensa

Dedica un artículo necrológico á la memoria de Don Fernando Torres.

El Nacional

Dice que parece increible que ante los rumores s'armantes que circulan de una probable reaccion colectivista contra el actual orden de cosas, permanezcan inactivos el Presidente y su Gabinete. Y agrega que parece increible porque una reaccion semejante aparejaria mas perjuicios morales, políticos y económicos al pais que cinco revoluciones populares.

«Pero, ¡qué se ha de pedir—exclama—á un magistrado que cree de buena fé ser racional y hábil escuchando las explicaciones, y hasta los consejos, que le da el jefe de la fraccion que domina en el hecho, aunque ese jefe viva en su casa particular y se encuentre inválido de una pierna!»

«La opinion inquieta—prosigue—señala con nombres propios á los sempiternos ambiciosos que todo lo conmueven en obsequio á sus círculos logreros, á las prebendas futuras y á las explotaciones vergonzosas; al señalarlos, como con el dedo, recuerda las ignominias pasadas, aquellas para las cuales el mayor castigo fuera poco en razon de la magnitud y de la intensidad del delito; detalla los elementos que han de tomar parte en la reaccion innoble cuanto es de antipopular, citando nombres propios, y entrando al exámen concienzudo de las aptitudes y de las calidades de dichos agentes, los reconoce y los proclama como entidades reñidas con el escrúpulo, con la probidad, con el honor, dados sus antecedentes en la vía pública; rememora los hechos en que se pusieron de relieve la transgresion de la ley positiva y la violacion de la ley moral, el conculcamiento brutal del derecho político, la extorsion sin tasa, el fraude sin disimulo, la estafa sin reservas el asalto al erario con toda la amplitud de la impunidad; y sin embargo el poder público,—así llamado,—permanece inerme, impasible, despreocupado, indolente, sin fuerzas al parecer para defenderse, sin energías para rechazar una agresion inicua de parte de los propios elementos malos de su partido».

Y termina aconsejando al Gobierno que mire para el Norte del Rio Negro y verá «guarniciones minadas; jefaturas al acecho; jueces de paz y tenientes alcaldes listos para el asalto; turbas de pago con golilla y vincha á la espera de la órden; y finalmente, una conflagracion de temibles efectos purgadores.

Con razon el pueblo se muestra alarmado!»

La Razon

Enluta su columna de fondo en señal de duelo por el fallecimiento de don Fernando Torres, cuya figura de patriota presenta á sus lectores en el editorial.

El Bien

«Despues de las fiestas» protesta «altamente ante la opresion de aquel venerable anciano (el Papa) que es nuestro padre, y ante el despojo que se le ha hecho de lo que legítimamente le pertenece; y como católicos orientales lamentamos ver confundidos en las filas de los que festejan aquella opresion y aquel despojo á algunos de nuestros hermanos, que acaso no se dan cuenta de lo que representan esa conmemoracion.»

L'Italia al Plata

Demuestra su regocijo por el éxito alcanzado en las fiestas conmemorativas del XX de Setiembre.

SPORT

Triunfo de Imposible

La Nacion de Buenos Aires describe así la carrera de Imposible, el compañero de Ontario y uno de los mas temibles adversarios de Imperio en el Premio Nacional:

«Fué la nota culminante del dia el premio clásico Casey, disputado sobre 2000 metros por diez campeones, y que resultó, por sus variadas alternativas una de las carreras mas hermosas que se hayan presenciado durante el año.

Tomaron parte en esta prueba los siguientes potrillos: Imposible, Excelsior, Violin Oriol, Alcaide, Gacela, Helecho, General Leo, Torre de Marfil y Achille.

Gacela y General Leo, cuya única mision era hacer juego para sus respectivos compañeros, iniciaron la carrera con un tren sumamente fuerte, sin que se preocuparan sus contrarios de seguirlos. Desde el primer momento se vió que ninguno de los dos cejaba en su empeño de tomar la punta. Cuando entraron los campeones á la recta del año del rio, ambos habian sacado una ventaja no menor de ocho cuerpos y corrian apareados esforzándose en vano por conquistar la vanguardia.

Alcaide encabezaba detrás de ellos el peloton. A su lado corria Imposible, luego Helecho y en seguida los demás campeones bien agrupados.

La lucha entre los *leaders* quedó definida despues de correrse los primeros mil metros: Gacela no pudo sostenerse en su puesto y pasó á confundirse con el grupo, quedando sólo en la punta General Leo, que no daba señal ninguna de cansancio.

Entretanto los de atrás comenzaban á avanzar. Imposible se acercaba á su compañero entre los dos recodos y lo sustituía un momento despues, mientras Alcaide se colocaba en segundo término, haciendo preveer un final de los mas interesantes. Pero no estaba allí la verdadera amenaza para el favorito.

Alcaide comenzó á perder terreno frente á las tribunas y en el mismo instante apareció Excelsior en una espléndida atropellada, se aparó á Imposible, para presentarle lucha, y lo sacó luego una pequeña ventaja, pero no pudo resistir el último esfuerzo de su contrario y fué batido sobre la meta por un pescuezo, entre ruidosas aclamaciones que saludaban la victoria del favorito.

Tercero entró Violin, á dos cuerpos del segundo.

Forfaits

Esta tarde á las 4 vence el plazo para las declaraciones de forfait para las carreras del próximo domingo en Maroñas.

Club Vascongado

Monótono, sin tono, sin color, sin brillo, el partido á guante de ayer.

Cuñado y Criollo lo ganaron por mas de 30 tantos.

Eran sus adversarios Sabino y Durand. Este se sentia algo enfermo, lo que influyó para que no hiciera el juego de otros dias.

Como es natural, Sabino solo no podia hacer proezas, así que los contrarios se lucieron por no haber encontrado mayores resistencias.

El testamento del doctor Wonner

Una de las pasiones mas constantes del Dr. Wonner, una de sus preocupaciones mas absorbentes, fué la filatelia.

Habia logrado formar una de las mas ricas y valiosas colecciones del pais, sino la mejor.

Los que entendian y conocian esa coleccion la estimaban en un valor aproximado de 20 000 pesos.

Quizás haya exageracion en el dato, pero sea lo que fuese, la coleccion de que se trata vale muchos miles.

Se nos informa que en su testamento el Dr. Wonner dona su coleccion al Museo... de Nápoles.

EL DOCTOR QUINTELA

Un grupo numeroso de la Sala de Doctores ha levantado la candidatura del Dr. Manuel Quintela para ocupar la vacante que ha dejado en el Consejo Universitario el doctor José María Carafí.

Difícilmente podrian haber elejido mejor. El Dr. Quintela es una de las figuras que se destacan en la generacion jóven. Como inteligencia y como carácter descuella siempre en primera fila: como médico, como hombre de estudio, se adelanta á su edad.

Creemos que los intereses universitarios estarian tan bien defendidos por el Dr. Quintela en el Consejo como lo estaban por el malogrado Dr. Carafí.

TOMANDO CAFÉ

Todavía dura el célebre almuerzo del domingo, todavía lo hacen durar las explicaciones y comentarios de los comensales.

Parece fuera de duda que el almuerzo, que le habrá costado á don Julio la friolera de mil pesos, tuvo por objeto agradecer las atenciones de que el ilustre jefe del colectivismo ha sido objeto durante su forzosa reclusion. La invitacion se hizo por teléfono á los de casa, á los mosqueteros de mas confianza, y por escrito, en forma insinuante, á los demas. Entre esos demas estaban los doctores Cárlos María Ramirez y Martin Aguirre, pero ó se indispusieron oportunamente ó no juzgaron del caso asistir.

Algunos de los que mas alejados han estado en los últimos tiempos, del doctor Herrera, afirman que el almuerzo no tuvo carácter político, que no se habló una palabra en este sentido, que fué una fiesta particular, como la puede dar cualquier Perico de los Palotes; pero los colectivistas *pur sang*, los que ponen el grito en el cielo cada vez que se toca al jopo de su señor y se hacen veinte mil lenguas de su habilidad, tacto y génio político, dan al gran banquete del domingo proyecciones piramidales.

No faltó quien se apresurara á enviar sendos despachos telegráficos á la vecina orilla, con los nombres y biografías de los convidados. Por falta de tiempo no telegrafió sin duda el discurso del doctor Pintos. Como habrán rabiado Irigoyen, Del Valle y Pellegrini!

Entre los que quitan y los que agregan, entre los que consideran el almuerzo como un acontecimiento sin importancia y los que lo miran como una prueba incontrastable de que la omnipotencia política de don Julio Herrera es hoy más absoluta que nunca ¿á quién creemos? ¿con quién nos quedamos?

¡*Chi lo sa!*

Lo que sabemos es que si no estaba don Juan estaba don Pedro representando al batallon; y cuando el jefe se desprende de su abanderado para mandarlo á alguna parte, es porque sabe que en ese campo amigo no peligra la bandera

Herrar...

O quitar el banco, dice el refran, pero nuestro cachazudo Law no entiende de esas bromas. Se le ha puesto en la cabeza que tendremos Banco y Banco de Estado aunque ese estado sea lamentable, aunque el banco no tenga mas que dos ó tres patas y no lo quitaré, no señor—¿Qué ha de quitar? Pues poco tozudo que es S. E. cuando para algo el monte de su cabeza!

Todo el santo dia se lo pasa telegrafiando. De algo le han servido en esta ocasion sus relaciones comerciales. Segun datos obtenidos gracias á una clave maestra de que somos poseedores, la palabra *nones* figura en todas las contestaciones que ha recibido hasta ahora.

Don Federico las lee, hace un gesto desapacible, sube al despacho presidencial y le comunica el resultado de la negociacion. Don Juan lo consuela y le suministra nuevas fuerzas para proseguir telegrafiando.—Hasta parece que le ha dado las señas de un capitalista de los Bajos Pirineos, para que lo proponga el asunto.

Naturalmente que el capital extranjero vendrá solo como adelanto ó ayuda de costas. Para base basta con el dinero de los presupuestos que rebosa en las arcas y con algun nuevo impuesto.

¡Qué combinaciones las de nuestro gran financista! ¿A quién sino á él podia ocurrírsele tan prodigiosa manera de fundar Bancos?

Herrar... «Pero para herrar es preciso ser herrero ó Herrera», dicen los que van todos los dias á recibir las inspiraciones sibilinas del mirador. «¡Un Banco hecho por Borda y por Vidiella! Qué chifladura! No lo pudo hacer Julio que era un ebanista de primera fuerza y lo van á hacer esos dos calafates? Pues no faltaba más. El Banco hay que hacerlo, sí señor, y con emision de curso forzoso, á papel, para nadar en dinero como los porteños, pero solo se hará cuando Julio vuelva á empuñar las riendas, cuando pueda hacer las cosas por sí solo, y sin ir á medias con nadie en utilidades ni glorias.

Y por este estilo siguen explicándose y tratando con verdadera compasion al Presidente y á su Ministro de Hacienda.

¿Se hará apesar de eso el Banco?

No lo sabemos: pero aunque se haga no contará con los capitales de don Julio, de don Pantaleon de don Eugenio y otros rentistas del pais que podrian darle amplia base de operaciones.

SOBRE LA DISCUSION DE LATITUDES

Por el momento mi contestacion al señor Benvenuto se limitará á poner á la vista de los lectores el texto de un párrafo mio, referente á los trabajos de Ivanof en Pulkowa, y el comentario correspondiente del señor Benvenuto.

Repito en el párrafo que sigue hasta tres veces la palabra promedio *mensual*, ú otra equivalente, y el señor Benvenuto comprende que me refiero á promedios de *trece años*.

He aquí, sin mas comentarios, los dos textos.

El mio dice así:

«En la tabla de la cual me voy á ocupar ahora, ha reunido el autor bajo la designacion de L—Lo, las diferencias de los promedios de *cada mes* del segundo periodo citado (trece años) correspondientes á la latitud deducida de los dos pasos meridianos (superior é inferior, de la *estrella polar*, con la latitud normal que resulta del promedio general de todas las observaciones, hechas en todos los distintos meses, por lo cual se la supone con fundada razon exenta de toda influencia de la variacion del polo. Hé aquí una latitud que podrá pretender á un alto grado de precision; pero véase el trabajo que ha costado el obtenerla!

Pues bien, tomo en la susodicha tabla algunos de los valores de L—Lo, correspondientes, como he dicho, á *promedios mensuales*, y encuentro los guarismos siguientes, escogiendo como es natural, los mas abultados: +0",14+0,15+0,27+0,42+0,47+0,52 entre las diferencias positivas, y—0",13—0,16; -0,28 —0,31—0,32 0,37 entre las negativas.

Será muy fácil verificar que entre los extremos positivo y negativo, hay la diferencia de 89 céntimos de segundo, CASI UN SEGUNDO REDONDO y como la doble amplitud máxima del movimiento del polo es á lo sumo de medio segundo, queda, aun *en el supuesto mas favorable á mis adversarios*, de que las diferencias máximas apuntadas coincidiesen efectivamente con las dos posiciones extremas del polo, queda, á cargo de errores de observacion y otros, un saldo de TREINTA Y NUEVE DÉCIMOS DE SEGUNDO para *la diferencia entre los promedios de las observaciones de un mes entero y de otro mes* en uno de los primeros observatorios del mundo!!

¿Qué pueden contestar á hecho tan probante los teóricos sostenedores de los tres ó cuatro (ó cinco ó seis) metros, como límite de precision fácil de alcanzar en las determinaciones astronómicas á hacerse desde las estaciones volantes de una triangulacion uruguaya?»

Y el comentario del señor Benvenuto:

« Hemos hecho esta larga digresion para traer
« antecedentes y al mismo tiempo para que el señor
« Legrand se dé cuenta del alcance del comentario
« que hizo del trabajo de Ivanof (núm. 9,071 de EL
« SIGLO) y comprenda que no debe tomar las dife-
« rencias que en él apunta como errores de observa-
« cion, sino como divergencias procedentes de otras
« causas, porque de otro modo no servirian como
« elementos para estudiar leyes desconocidas y ten-
« drá la ciencia cerradas las puertas á toda inves-
« tigacion séria. No puedo admitirse que despues de
« un grandísimo número de séries hechas todas con
« el máximo cuidado y con instrumentos los mas
« perfectos, se diga con seriedad que quedan á cargo
« de los errores de observacion *treinta y nueve cen-*
« *tésimos*, digamos *cuatro décimos* de segundo en el
« observatorio de Pulkowa, *despues de promediar*
« *observaciones en el gran círculo vertical durante*
« *trece años*. »

Por lo demás, solo agregaré que encuentro en los últimos artículos de mi distinguido contrincante, del primero de los cuales he extractado lo que precede, el reconocimiento de hechos y causas de error que hasta hacen inútil la prosecucion de esta ya para los dos fastidiosa polémica.

Como que, entre algunas otras cosas muy buenas, dice lo siguiente, que á decirla antes, ni naciera esta discusion, ni él se viera en aprietos para conciliarla con afirmaciones anteriores: «Existen causas que pueden influir en el valor de la latitud, independiente de los errores de las declinaciones.»

Quod erat demonstrandum.

Enrique Legrand.

Notas de condolencia

Reproducimos las siguientes notas de condolencia dirijida á la señora madre del doctor Carafí:

Universidad de Montevideo.—Montevideo, Setiembre 7 de 1895.—Señora: He recibido especial encargo del Consejo de Instruccion Secundaria y Superior que presido, para presentar á usted en nombre de la Corporacion, su mas sentido pésame por la irreparable pérdida que acaba usted de sufrir en la persona de su hijo, el doctor don José M. Carafí. Profesor eminente de la Facultad de Medicina de la República, Decano de la misma en un período dificilísimo para su laboriosa organizacion, puso siempre á su servicio, sin limitaciones, su claro talento, su vasta ilustracion y su infatigable buena voluntad. Miembro, por repetidas veces, del Consejo que estimaba debidamente sus relevantes cualidades, la Corporacion comprende bien el profundo vacío que ha dejado en su seno quien por tantos títulos fué en los últimos años uno de sus vocales mas distinguidos. A los elevados sentimientos del Consejo, asocio los mios en estos instantes de infortunio. Quiera usted, señora, aceptarlos como testimonio sincero de los que embargan al Consejo en trance tan doloroso.

Dígnese usted, señora, recibir con benevolencia las protestas de mi mas alta consideracion y respeto.—*Eduardo Brito del Pino.*—*Enrique Azarola*, secretario general.—Señora doña Laura Zas de Carafí.

Asociacion Fraternidad de Socorros Mútuos.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1895.—Señora doña Laura Z. de Carafí.—Señora:—Impuesto el directorio que presido del fallecimiento del digno hijo de Vd., el doctor don José M. Carafí, cumplo con el deber de enviar á Vd. el mas sentido pésame por tan irreparable pérdida.

La Asociacion Fraternidad, que se honraba contándolo en su seno y de que formase parte del Cuerpo Médico de la misma, en cuyo puesto prestó importantísimos servicios, lamenta sinceramente verse privada del concurso de ilustracion que prematuramente la muerte le arrebata.

Dígnese, señora, recibir la expresion del sentimiento que embarga á la Asociacion que represento, haciendo extensiva esta manifestacion á los demas miembros de la apreciable familia de Vd.

Con tan triste motivo tengo el honor de presentar á Vd. el tributo de toda mi consideracion y respeto.—*Elías Regules*, Presidente.—*E. Ramos*, Secretario.

Academia Literaria del Uruguay.—Montevideo, Septiembre 18 de 1895.—Señora Laura Zas de Carafí.—Señora de todo mi respeto:—La Academia Literaria del Uruguay á cuya legion honoraria pertenecia su llorado hijo el doctor don José M. Carafí, llena el alma de dolor se ha asociado á las honras fúnebres que Montevideo entero tributó al ilustre extinto, orgullo del cuerpo médico y del laicato católico.

El doctor Carafí era nuestro: nos pertenecia á los católicos y á la Academia. Apreciadora esta de sus méritos intelectuales y de las virtudes de su corazon ambicionó poder contarlo en el número de sus miembros y lo nombró socio honorario. El doctor Carafí demostró con su conducta que el nombramiento habia sido acertado: su presencia nos animaba en nuestras fiestas y su ejemplo nos fortalecia en los actos de piedad. Era ilustrado y modesto, caritativo sin ostentacion, culto sin serviles complacencias, severo en los juicios sin odios personales, amante de la justicia, del bien y de la sabiduría, en manera especial de esa sabiduría que, buscada con afan elevará y glorificará cuantos la hayan abrazado, segun el Libro de los Proverbios.

Pero si el doctor Carafí era nuestro, era tambien del Señor á quien plugo llamarlo para premiar sus méritos. Al entregarlo en manos del Creador, la Academia cubre la tumba con siemprevivas cristianas, con fervientes emociones, única ofrenda que ha encontrado digna de su ex socio honorario.

Unido al profundo pésame que La Academia Literaria del Uruguay me ha encargado presentarle, acepte, señora, la expresion mas sincera de mi justificado dolor.—*Arturo Semeria*, Presidente.—*Bernardo C. Ferres*, Secretario.

Club Católico.—Montevideo, Setiembre 20 de 1895.—Señora doña Laura Zás de Carafí.—Distinguida señora: La Junta Directiva del Club Católico se dirige á usted por mi intermedio para hacerle presente sus sentimientos de condolencia y asociarse al pesar que la embarga con motivo del fallecimiento de su inolvidable hijo, el doctor don José M. Carafí.

El doctor Carafí era una personalidad descollante en nuestras filas. Por su talento poderoso, por su ilustracion vastísima, por sus virtudes y por su carácter, se habia elevado muy alto sobre el nivel de la generosidad, y su muerte que para usted habrá sido un golpe dolorosísimo y terrible, ha sido para nosotros una pérdida irreparable, pérdida que nunca deploraremos bastante y que nunca tampoco podremos olvidar.

El Club Católico tiene motivos especiales para recordar siempre al doctor Carafí con gratitud y cariño no solo por el valioso concurso y por los importantes servicios que le prestó, sino tambien por la predileccion y amor con que siempre miró esta asociacion, por cuyo engrandecimiento y prosperidad tanto se preocupaba.

Al hacerle presente á nombre de la Junta Directiva estos sentimientos, aprovecho la oportunidad para invitar á Vd. y familia á la misa que en cumplimiento de una disposicion reglamentaria se celebrará el lunes 23 del corriente en la Catedral á las 8 y 1/2 de la mañana, en sufragio de su llorado hijo el malogrado Dr. don José M. Carafí.

Con este motivo me es grato saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.—*Miguel V. Martinez*, Presidente.—*Jorge Sierra*, Secretario.

TEATROS

Cibils

Es de sentirse que haya asistido anoche tan poca concurrencia al estreno de *El Moro Muza*.

La pieza es buena, y, sobre todo... era la Perales la que cantaba la morisca romanza en que se desenvuelve el bordado lírico de Chapí.

Mesa nos hizo reir un buen rato, en el desempeño del impagable papel de Toribio; pero no dejamos de comprender que, con los agregados que le hace á la letra, mortifica un tanto la intencion de Estremera.

En *El Payaso* la Perales recogió merecidos aplausos. Su distinguida figura, encerrada en el suelto ropaje de clown, es algo que encanta. Quien no se manifiesta entusiasmado al oir á la Perales en *el Payaso*, es por envidia, lo confesamos. Cuando ésta retrocede dando aquellos pasitos de punta y taco, ¿quien contiene un aplauso?

El *Tabardillo*, festejado, como siempre.

Antonia Garcia, San Juan, Navarro, Farrer, y Zapater sacaron *avanti I Comici Tronatti*.

Para hoy están anunciadas las siguientes piezas: *La Noche de San Juan*, *El Moro Muza*, *El Payaso* é *I comici tronati*.

No puede pedirse un conjunto más atrayente.

San Felipe

Hubo bastante concurrencia durante las cuatro secciones, atraidos por *El Monaguillo*, *Dos Canarios de Café*, *El cabo primero* y *La Vieja*.

La Caballos hizo un monaguillo muy aceptable, siendo aplaudida con frecuencia.

La Montenegro y Torrijos cosecharon abundantes aplausos en *Dos Canarios de Café*.

El último de esos artistas tuvo que repetir el *Tolon-tolon*.

Hoy regirá el siguiente programa: *Dos Canarios de Café*, *Marina* y *El Tambor de Granaderos*.

LO DE LA ESCUADRILLA

Señor cronista de EL SIGLO:

Distinguido señor: He leido la pretendida refutacion que con fecha de ayer le ha remitido el teniente de la Armada Nacional don José Carrasco Galeano, y, debo declararlo, ni la intencion que ella entraña, ni la mistificacion que se esfuerza para producir, ni la tentativa por torcer la verdad, ni aun la inocente manera de concurrir con su contingente á hacer resaltar la importancia de mis veraces afirmaciones, ninguna de esas circunstancias me han sorprendido porque las esperaba.

Sí, señor cronista: hallábame convencido de que todo eso iba á producir, obligado, mas que por ninguna otra causa, por el afan de hacer efecto en el ánimo del público lector, ávido siempre de controversias intrincadas y polémicas acaloradas sazonadas mar or con su natural curiosidad.

El señor Carrasco, refuta hechos, palabras y argumentos que no he citado, dicho ni aducido; El señor Carrasco inventa afirmaciones que no he hecho; pretende aligerarse de cargos que no tienen levante, porque son hechos consumados y cuya exactitud consta en documentos labrados ante Juez competente.

Si he dicho que Sabatto se paseaba por los muelles cuando se ordenó su prision es porque es verdad; como tampoco puede negarse que yo lo haya puesto á disposicion del Ministerio de la Guerra con anterioridad á su prision. He afirmado, y lo repito, que el comandante Bayley me dijo que á Sabatto lo habia encontrado en uno de los muelles; que le habia pedido algun dinero con que poder comprar comida; que el prenombrado comandante me manifestó le habia entregado un peso. Eso es lo que he aseverado, y no lo que de la manera mas cándida pretende hacerme decir el señor Carrasco.

Y que deba ser ésto cierto, lo comprueba la consideracion de que no es concebible que el Comandante Bayley pudiera dar un peso á Sabatto, sin encontrarlo ni en el muelle ni en parte alguna, sin saber, en fin donde se hallaba.

El señor Carrasco, en su empeño por hacer aparecer como desertor á su defendido—rara manera de defender, señor Cronista,—incurre en la inocente falsedad de afirmar que mal pueda habérme reconocido Sabatto, tratándose como es notorio de un sujeto «que siempre estuvo ebrio.»

Ni es verdad que Sabatto sea un ebrio, ni es cierto que me haya desconocido cuando tuvo el careo conmigo; ni yo he citado tal hecho en el reportage que se me hizo, ni, en fin, viene para nada á prestigiar la refutacion que quiso hacer el señor Carrasco, el dejar consignado que es defensor de un desgraciado alcoholista que tanto pudo asegurar que es desertor, como repiter mañana que todas las respuestas que daba á las preguntas que se le dirijian, obedecian á la direccion que seguia la cabeza del señor Carrasco; en fin, puede decir que el señor Carrasco le indicaba con señales afirmativas ó negativas las contestaciones á dar,—lo que seria un injusto cargo dirijido á su defensor

Y por esto último comprenderá el señor Carrasco que mi ánimo no se halla predispuesto respecto á él como lo está el suyo respecto á mí; que si bien es cierto que considero ineficaz y contraria la aparente defensa que hace á Sabatto no quiere esto decir que lo califique de la manera hiriente que lo hace él conmigo.

Dice mi impugnador que yo «pretendia con pre-
« guntas capciosas y otros subterfugios, sorprender
« a Sabatto.» Esto es falso, y además poco favorable á la rectitud del coronel Villar, juez instructor y testigo presencial de mi careo con Sabatto.

Mi afan porque ésto dijese la verdad, debia ser cooperado por el señor Carrasco; puesto que la tendencia de mis preguntas era pura y simplemente la de salvar á aquel desdichado, amenazado por un hecho falso.

Tampoco el coronel Villar permitiria que en su presencia me valiera de capciosas preguntas para arrebatar á Sabatto una declaracion que favoreciese mis intenciones. Creer eso, seria desconocer los precedentes de dicho militar, que le honran en un grado que algunos de sus colegas quisieran conseguir.

En conclusion, señor cronista: mi impugnador el señor Carrasco procuró hacer desaparecer las rozaduras que parece le produjo el reportage que me hizo EL SIGLO, en la parte que á él se refiera; y sin darse cuenta, se olvidó de sí mismo para defender al comandante Bayley, hundir aun mas á su *cuasi defendido* y atacar algo violentamente á mi persona.

Queria dejar concluida con el párrafo anterior esta por demás larga carta,—pero se me ocurre una aclaracion que no puedo silenciar, sin faltar á los respetos que me merecen usted y el público: Al contestar la carta suscrita por el señor Carrasco, no me guió el interés de rechazar los cargos que pueda habérseme dirijido, sinó el llevar á conocimiento de usted y al de la sociedad donde vivimos, todos aquellos datos que obran en mi poder, hechos que sucedieron y que se producen y consideraciones que surgen en el curso de este asunto.

Muy agradecido á su atencion, y pidiéndole disculpa por las molestias que pueda causarle esta mi carta, saluda á usted, ofreciéndose incondicionalmente á sus órdenes atento y S. S.

Pablo Fontaina.

S/c., Setiembre 24 de 1895.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Juicios públicos

Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno—En la audiencia del miércoles veinte y cinco del corriente á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa criminal seguida por el Ministerio Público contra Vicente Darrin por muerte de Emilio Quirós, en la que componen el Jurado los siguientes señores:

Titulares—Alfredo Margat, Emilio Avegno, Dionisio Aradas, Cárlos H. Honoré, doctor Pedro Saenz de Zumaran, Diego Pons, Miguel G. Fourcade, doctor Juan Cárlos Blanco.

Suplentes—Doctor Daniel Garcia Acevedo, José E. Rachetti, José A. Martinelli, Sebastian Martorell, Federico L. Baillo, Juan Sicardi, Francisco J. Ros, Máximo Recco.—Montevideo, Setiembre 23 de 1895.—*Adrian Castro*, secretario.

En la audiencia del miércoles 25 del corriente á las tres y media de la tarde, se verá en juicio público ante el tribunal, la causa criminal seguida á Juan María Cardoso por muerte de Dorotea Barboza en la que componen el jurado los siguientes señores:

Titulares—Doctor José F. Piaggio, Antonio Zorrilla, Luis C. Piñeyro, doctor Luis Piñeyro del Campo, Washington P. Bermudez, Cristino Micoud, Luis M. Surraco, Eduardo Ijes.

Suplentes—Doctor Luis Luchini, Alfredo Baillo, doctor Vicente Barcia, Isidro Fynn (hijo), Francisco Bebagliatti José A. Lapido, Alfredo Garcia Lagos, Domingo Pagnspé.—Montevideo, Setiembre 23 de 1895.—*Adrian Castro*, secretario.

Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—En la audiencia del miércoles 25 de Setiembre á la una p. m. se verá en juicio público en el tribunal de segundo turno, la causa criminal seguida por el ministerio público contra Natalio Biraschi y Juan Pozzi por muerte de Jorge Parell, siendo jurados los siguientes señores: doctor Lúcas Moreno, Emilio Mege, Alejandro R. Alvarez, Martin Lecn-go Martinez, doctor Jacinto D. Duran, Valentin F. Bandin, Avelino Lerena, Rodolfo Vellozo, Mateo Magariños Veira, Fermin Ponce de Leon, Enrique Kubly y Arteaga, Felipe D. Segundo, Enrique Olivera Calamet, Marcelino Sienra, Agustin Cibils y Ladislao Rubio.—*Augusto Duprat*, secretario.

Noticias de policía

UN LOCO

En el Cabildo ha de haber sido reconocido por el médico forense de servicio, Venancio Nush procedente del Rosario Oriental.

Trajo un certificado del médico de policía de esa localidad, doctor Gabriel Roig, estableciendo que Nush era loco.

REQUERIDO

La comisaría de la 2.ª seccion procedió ayer á la prision de Lorenzo Macció requerido por resolucion del Juez de Comercio de 1er. turno doctor Saráchaga.

Macció, que tenia en el Mercado Central un puesto de carne señalado con el núm. 47, fué declarado en quiebra.

PELEA

Dos individuos que se hallaban completamente borrachos se trabaron en pelea ayer en la calle Patagones cerca del mar.

La policía intervino, procediendo á la prision de los peleadores uno de los cuales presentaba una herida en la frente y una contusion debajo del ojo izquierdo y el otro una herida en la cabeza.

El doctor Tagle procedió á curarlos.

POR RESENTIMIENTOS

En una casa de inquilinato sita en la calle Maciel núm. 186, una mujer agredió con un cuchillo á Dominga Bordaran, con quien se hallaba enemistada. La pronta intervencion de la encargada del conventillo Felipa Rodriguez impidió que la Bordaran fuera herida.

La policía procedió á la prision de la agresora, la que manifestó en la comisaría que sentia no haber podido herir á Dominga Bordaran.

CHOQUES

En la esquina de las calles Cerrito y Ciudadela chocaron ayer los carruajes guiados por Honorio Sosa y Domingo Pintos.

El hecho fué debido á un descuido de los conductores.

La policía procedió á la detencion de ambos.

Otro choque tuvo lugar en la esquina de 25 de Mayo y Cerro, entre una jardinera guiada por Florencio Carbelo y un coche conducido por Jesús Cardozo.

Resultó este último vehículo con desperfectos.

El hecho fué casual.

ACCIDENTE DESGRACIADO

En circunstancias que los albañiles Francisco Balmeller y Vicente Damonte trabajaban en un andamio en la obra en construccion en la calle Agraciada 631, tuvieron la desgracia de que el andamio se corriera, cayendo al suelo desde una altura de cuatro metros.

Los mencionados trabajadores sufrieron diversas contusiones en el cuerpo.

Fueron atendidos inmediatamente por sus compañeros y conducidos á una botica cercana, donde el doctor Tagle procedió á reconocerlos.

HOMBRE MALO

En la esquina de las calles Uruguayana y Gomez, en la seccion del Paso del Molino, se encontraba un individuo promoviendo escándalo.

Un guardia civil lo observó su proceder, lo que bastó para que el sujeto en cuestion lo insultara soezmente, por lo que el agente le dió la voz de preso.

Una vez en la comisaría, hallándose en el cuarto de detenidos, la emprendió á puñetazos con el individuo Pedro Rechini y al intervenir el segundo comisario y el escribiente, los llenó de improperios, pretendiendo agredirlos.

Hoy será puesto á disposicion del Juez.

MUJERES BRAVAS

Tres damiselas penetraron ayer al café de Camilo Vergaño establecido en la calle Perez Castellanos 16 y despues de insolentarse con el dueño de casa lo amenazaron con quebrarle las copas que tenia sobre el mostrador.

En esas circunstancias interviene el sargento Tomás Perez y las amonesta por el escándalo que estaban produciendo, á lo que las tres mujeres contestaron con insultos y amenazas.

El sargento Perez les dá la voz de arresto y las tres damas lo agreden á puñetazos. En lo mas acalorado de la refriega, una de ellas se saca un botin y dá con el taco un golpe en la cara á Perez, que le ocasionó una herida en el labio superior.

No sin gran trabajo se consiguió llevar á las escandalosas á la comisaría, de donde se les pasó á la Jefatura despues.

El sargento Perez fué curado por el doctor Tagle, médico forense de servicio.

Don Fernando Torres

Aun cuando hasta tarde no se tuvo ayer noticia del fallecimiento de ese ciudadano, á la noche la casa mortuoria se vió muy concurrida.

Uno de los primeros en hacer acto de presencia fué el ministro de la Guerra, general don Juan J. Diaz, quien en nombre del Gobierno ofreció los servicios del caso á la familia del extinto.

Mas tarde llegaron el teniente general Máximo Tajes, que permaneció allí hasta hora muy avanzada, el teniente general Luis Eduardo Perez, el general Vazquez, y crecido número de senadores y diputados.

Se espera un mensage del Poder Ejecutivo solicitando de la Asamblea la autorizacion correspondiente para tributar honores de ministro al señor Torres

El entierro se efectuará mañana á las 10.

A las 12 del dia fué entregado al Presidente del Senado el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando autorizacion para tributar honores de Ministro en el entierro del señor Torres.

El Senado entró á deliberar á las 2 de la tarde

Concurrimos á la casa mortuoria.—En el álbum habia ya doscientas firmas. Comenzaba la remision de coronas, figurando entre ellas las de los señores Tomás Gomensoro y Villegas y Pedro Avila Veira, y las de las señoras Adela C. de Avila y Máxima Conde de Avila.

2 1/2 p. m.—Por mocion del diputado señor Dominguez fué suspendida la sesion de la Cámara de Representantes en señal de duelo por el fallecimiento del señor Torres.

La Cámara que habia entrado ya en la órden del dia ocupándose de la cuestion Puerto, pasó á cuarto intermedio á la espera de la sancion del Senado sobre los honores fúnebres que se tributarán á aquel ciudadano.

Pagos de cuentas

En acuerdo celebrado ayer entre el señor presidente de la República y el general Diaz, ministro de Guerra y Marina, quedó definitivamente dispuesto el pago de las cuentas que por construcciones, mejoras y refacciones en los cuarteles y otras reparticiones dependientes de aquella Secretaría de Estado han sido pasadas al ministerio.

El general Diaz expuso á la consideracion del señor presidente una liquidacion total de dichas cuentas, acordándose su pago, como decimos.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

Lisboa, 4 Setiembre 1895

España se ha convertido en un inmenso campamento. Las capitales de los cuerpos de ejército rebosan soldados, que á fuer de españoles se aprestan con resignacion al sacrificio que se les exije en nombre de los intereses de la pátria. Van y vienen trenes militares, y salen de los puertos atestados los vapores que los conducen á Cuba, sima negra y profunda dispuesta á devorar lo mas garrido de la juventud española.

Dicen que hay plétora de entusiasmo en todas las clases sociales y que el alma de la pátria acompaña á sus hijos, que van á Cuba á morir en defensa del honor nacional, y no he de discutir eso. Quizá se confundan sentimientos muy distintos entre sí; porque ¿quién no se siente impresionado á la vista de una multitud de jóvenes que marchan á la guerra ¡y qué guerra! con la sonrisa en los lábios y el dolor en el alma? ¿Cómo no animarles con gritos de entusiasmo los que no ven otro recurso que el cumplimiento inexorable de la ley militar puesta en esta ocasion al servicio de esa fatalidad nacional que obliga á sostener á cada momento una guerra intestina, para vencer la cual se emplean elementos y se hace acopio de energías?

Hay, sin embargo, en el fondo de todas las conciencias, y se descubren á través de todos los entusiasmos, dejos de gran amargura. No existe un solo español que no escudriñe con el pensamiento los misterios del porvenir, ni inteligencia que no deje de pagar tributo al pesimismo que nace de los mismos hechos, ni espíritu que no se sienta arrastrado á meditar sobre los antecedentes y consecuencias de la guerra, aun estando seguro de encontrar muchos motivos de temor y de desaliento.

No hemos de tardar mucho en ver como salen á la superficie y como invaden y conquistan la opinion esos pesimismos, si la que no deseo, la duracion de la campaña de Cuba se prolonga, y si por esta circunstancia se exige al pais un nuevo sacrificio.

Ya se dice que el presidente del gobierno señor Cánovas del Castillo, considera inconveniente extremar estos sacrificios, y que, por lo tanto, consideraría como una gran fortuna para el gobierno que el general Martinez Campos no necesitase mas soldados.

Esto se explica perfectamente. El jefe del Gobierno sabe muy bien á qué atenerse sobre los entusiasmos patrióticos; y porque lo sabe, procura ahorrar las ocasiones de ponerlo á prueba. El llamamiento de 90,000 hombres de la próxima quinta de los que 25,000 habrán de pedirse para Cuba, aunque no vayan por lo pronto, pone los pelos de punta, como vulgarmente se dice, á los que como el señor Cánovas del Castillo, tienen perfecto conocimiento de la situacion del pais.

¿La guerra de Cuba ha hecho necesaria la movilizacion de un ejército de 2 0,000 hombres, de los que la mitad han sido transportados á las playas de la Gran Antilla? ¿qué no se hubiera hecho en Marruecos con ese brillante ejército?

La Matin, periódico afecto á España, publica una *interview* con el doctor Batanero, ex-diputado y senador por Cuba, donde ejerce la profesion de abogado con gran prestigio hace años.

La insurreccion está inspirada por la famosa máxima de Monroe, y reproduce las rebeldías reprimidas hace dieciocho años, y fomentadas por clubs permanentes establecidos en la Florida.

Los Estados Unidos tienen una nocion extraña de los deberes internacionales; dejan organizar y luego persiguen sin éxito las expediciones filibusteras, siendo súbditos americanos los que equipan, arman y expiden fuerzas á Cuba, y americanos son varios de los cabecillas. A los negros los reclutan por fuerza, y como hoy carecen de trabajo es fácil alistarlos tambien de buen grado.

Boloff es un polaco que no carece de cualidades, pero inferior á Maceo y Gomez.

Los insurrectos no tienen pretexto siquiera, pues Cuba es una colonia que goza de grandes libertades igualdad de derechos y representacion en Córtes, todo como las demas provincias españolas. Las córtes han votado un *home rule* por unanimidad recientemente. España entera está al lado del Gobierno y su ilustre jefe para asegurar Cuba y Martinez Campos es un genio militar y un héroe espartano. En Febrero ó Marzo concluirá la guerra y España adoptará las resoluciones necesarias á fin de impedir que se reproduzcan tales hechos.

Le Fígaro comentando un artículo del *Times* dice:

Lo que importa es saber si no resultaria mas cuerdo otorgar en el acto á Cuba una autonomía suficiente á destruir el separatismo revolucionario, en vez de mantener una lucha onerosa, tras de la cual aunque triunfe España *ha de acceder á las reclamaciones* de los cubanos. El no ceder á tiempo puede costar caro y España tiene motivos para saberlo.

La política huelga en Italia de una manera absoluta; la prensa no se ocupa de otra cosa que de los preparativos para las fiestas del 20 de Setiembre y de la significacion en alto grado patriótica que revestirán.

Las personas de exuberante imaginacion pasan el tiempo formando proyectos grandiosos y concibiendo ideas fantásticas acerca de su realizacion.

La última de estas es la de una gran fiesta nocturna en el Tíber. En una galera romana dorada serán colocadas dos grandes estátuas alegóricas que representarán á Italia, haciendo entrega de la diadema de capital á Roma. En la cabeza de la estátua de aquella brillará la *estrella de Italia* como un faro luminoso que alumbrará á todo el acompañamiento, formado por mas de 200 barcos, en los cuales irán repartidos gran número de tocadores de mandolin y guitarra. Las dos orillas del rio estarán brillantemente iluminadas y sobre el mausoleo de Adriano será colocado un poderoso reflector eléctrico que al paso del cortejo proyectará su brillante luz sobre la cúpula de San Pedro y el Vaticano.

Aquel descenderá por el Tíber hasta Ripa Grande y á su paso se iluminarán como por encanto todos los monumentos que se encuentran en su camino.

La idea de proyectar la luz eléctrica sobre la cúpula de San Pedro y el Vaticano, es posible que encuentre alguna oposicion cuando se realice el proyecto, pues parece poco generoso y algo mortificante para el vencido, obligarle á tomar parte en la glorificacion del vencedor.

Es probable sin embargo y teniendo en cuenta lo que se oye decir que este proyecto no se realice, ó que en todo caso se suprima la iluminacion del palacio apostólico.

Al mismo tiempo que los espectáculos, es bueno examinar la manifestacion política, que no es lo que menos atrae la atencion, y que es quizá mas interesante de considerar á causa de los dos intereses opuestos que componen la Roma actual; pues en suma, la sociedad blanca va á festejar todo lo mas á regañadientes que pueda el aniversario de la sociedad negra.

¿No es de temer que durante este desbordamiento de patriotismo ocurra cualquier incidente lamentable?

El Vaticano ha decidido de antemano hacer cuanto esté de su parte para evitarlo.

El domingo pasado, durante la recepcion hecha para la fiesta de San Joaquin, patron del Papa, se ha tratado este asunto. Leon XIII ha dicho que los sacerdotes durante estas fiestas, no deben salir de sus casas mas que exclusivamente para llenar los deberes que les impone su sagrado ministerio.

«Es necesario—agregó—no dar pretexto alguno para que ocurra el menor desórden.»

Hace algunos años recordará que el 2 de Octubre aniversario del plebiscito, se tomó como pretexto las peregrinaciones que en aquel tiempo tenian lugar por primavera, pero este año no habrá ninguna. [illegible] Creemos que no, y si lo hacen tanto peor para ellos, pues esas violencias no podrán por menos que tener un eco inmenso en el mundo civilizado y demostrarán una vez mas las tristes condiciones en que se encuentra el papado.»

Y Leon XIII, volviéndose hácia el Cardenal Parocchi, Vicario de Su Santidad, que ejerce las funciones de vigilancia sobre el clero:

—¿No es cierto, Cardenal—le dijo—que velaréis porque por parte de los católicos no se dé ningun pretexto á desórdenes?

—Ciertamente, Santidad—respondió el cardenal; es necesario que ese dia los católicos no se presenten mas que en [illegible]. Si entre los jóvenes se encuentran espíritus demasiado ardientes para que puedan manifestar su indignacion de un modo ostensible, yo les aconsejaré que no salgan á la calle y se administren con fervor entre sus propias capillas las disciplinas que tenemos la intencion de aplicar sobre los de algun manifestante liberal.

Esta divertida salida del Cardenal Parocchi hizo reir mucho á Su Santidad.

El Gobierno hasta el presente se muestra bastante indiferente.

Todo el mundo recuerda la habilidad y energía desplegada por Crispi en la época de la muerte de Pio IX y del Cónclave que con tal motivo se celebró.

Entonces era ministro del Interior y Depretis presidente del Consejo; merced á estas todas las ceremonias se realizaron sin inconveniente alguno, y los Cardenales pudieron proceder con entera libertad á la eleccion del Cardenal Pecci, como sucesor de Pio IX.

Actualmente se presenta una circunstancia análoga y tendremos ocasion de ver si los elogios que entonces mereció la conducta hábil de Crispi vuelve á merecerlos por la que ahora observe.

Todo hace creer que así será, no solo para que el órden no sea turbado con motivo de las ceremonias y dignas de respeto, sino porque se debe tener la mas absoluta confianza en el buen sentido de la poblacion romana, que en realidad es la mas tolerante del mundo.

La cuestion búlgara se ha convertido en un enigma mas indescifrable, en un verdadero *imbroglio*, y ya es tiempo de que el príncipe Fernando renuncie á la permanencia exagerada en Ebenthal y vaya á poner un poco de órden entre sus súbditos, que parecen un tanto desequilibrados.

Una conversacion que uno de los redactores de un diario parisien tuvo con el presidente del Consejo M. Stoiloff, no obstante su carácter de autenticidad, en lugar de aclarar la situacion no ha hecho mas que enturbiarla.

Al hacer el colega la relacion de esta entrevista, agregó por su cuenta que en Sofía habia adquirido la conviccion, de la visita hecha á San Petersburgo por la delegacion encargada de depositar una corona sobre la tumba de Alejandro III, que en realidad Rusia no imponia mas que una condicion: la de que el príncipe heredero Boris se convirtiese á la religion ortodoxa.

A lo que Stoiloff hizo la siguiente rectificacion cuando le fué comunicado el texto de la conversacion que tuvo lugar con el periodista:

«Rusia no impone condiciones á Bulgaria. No impone nada. Solo se ha limitado á hacer saber que vería con gusto, y consideraría como prenda de garantía segura de las buenas intenciones del príncipe Fernando, la conversion del príncipe Boris—que tiene poco mas de un año—á la religion ortodoxa.»

Al interpretar este deseo, voto ó como quiera llamársele, M. Stoiloff deja adivinar que si el príncipe rehusa este compromiso, el ministerio presentará su dimision, dejándolo sin apoyo entregado á la anarquía.

La leyenda, que ansie ser lo contrario de la historia, ha hecho decir á Enrique IV:

«Paris vale bien una misa.»

¿Le parecerá al príncipe Fernando, que el trono de Bulgaria merece el sacrificio de los compromisos de honor que ha adquirido al contraer matrimonio?

Como puede verse la situacion resulta de las mas delicadas. O para conservar la corona cede ó resiste y entonces su caida es segura y próxima, cayendo á su vez el pueblo búlgaro en las antiguas crísis de que tanto trabajo le costó salir.

Actualmente puede darse cuenta de la falta que ha cometido, empleando un rodeo para sanjar esta cuestion, en lugar de dirigirse al czar directamente, que le ofrece garantía mas segura.

Al enviar al frente de la Delegacion á un intransigente tal como el metropolitano Clement, era seguro que la cuestion se dilataría; [illegible] la reconciliacion se presentaría como un obstáculo, y eso era tan de esperar, que al hacerse casi el ahogado de Rusia, este prelado sirve sus propias pasiones personales.

Gracias á esta falta, la situacion es casi insostenible, pues nadie cree seriamente en que el príncipe Fernando haga la concesion que se le pide.

El movimiento revolucionario de Macedonia puede considerarse casi como extinguido.

La estacion actual es principalmente de veraneo y en ella tienen lugar casi todos los diferentes congresos, en la que se trata de buscarse remedio á diferentes males.

Congreso penitenciario, congreso de socialistas, congreso de los amigos de la paz, congreso de americanistas etc. etc.

Ahora le toca el turno al que se celebra en Bale, que es el quinto de los de la clase de «contra el abuso de las bebidas alcohólicas». Las sesiones de este tienen lugar en Schaffouse, que le ha señalado la grave sociedad suiza de Seguridad Pública.

Los asistentes á este congreso han sido bastantes numerosos y si se ha de creer en sus manifestaciones, su accion será de las mas eficaces, pues antes sus soluciones, el alcoholismo, esa terrible plaga de nuestro siglo, retrocederá en todas partes.

De desear es que así sea, y que sus victorias resulten mas numerosas en el porvenir que en el pasado.

En este congreso se ha hablado mucho del alcohol y de la fisiología del alcoholismo y de la locura y se ha probado irrefutablemente que la embriaguez era un vicio que [illegible] á la sociedad en general como al individuo. Pero todo esto se ha dicho tantas veces y de tantos modos diferentes que huele á la legua á lugares comunes. Lo que resulta interesante es el trabajo presentado por Mr. Hesmeberx, delegado holandés referente á las medidas legislativas en vigor ó en proyecto contra el alcoholismo en todos los paises del mundo.

Segun él, en el Canadá la cuestion de prohibicion de la venta de bebidas alcohólicas planteadas desde 1894 por una peticion de las provincias de Manitoba, Ontario y Nueva Escocia, está pendiente de resolucion ante el parlamento.

En Inglaterra existe una gran corriente de opinion en favor de la adopcion del sistema que rige en Noruega y el gobierno ha presentado el 5 de Abril de este año un proyecto de ley titulado *Intoxicating liquor traffic bill*, el cual contiene lo siguiente:

1.º Que los electores que paguen la contribucion de pobres, pueden prohibir, por una mayoría compuesta de los tercios del total de votos, la venta de licores espirituosos en el territorio de sus Ayuntamientos.

2.º Que los mismos electores pueden decidir, por simple mayoría, ya sea la reduccion de una cuarta parte de las patentes para la venta de alcoholes, ya la prohibicion absoluta de hacerlo los domingos.

Este proyecto de ley que apoya con su firma sir William Harcourt, no ha sido de lo que menos ha contribuido á la caida de los liberales, contra los que se han declarado enemigos todos los taberneros de los tres reinos, sin embargo de que es muy probable el que á pesar de haber sido aprobado en primera lectura, quede en tal estado por mucho tiempo.

En Suecia, Dinamarca y Alemania los amigos de la templanza, se agitan mucho en favor de una ley represiva de la embriaguez como la que en Noruega donde singularmente se ha llegado á las mas [illegible] resultados con la adopcion de una ley muy curiosa desde 1886 será aplicada en trece ciudades.

Esta ley concede á la mayoría de los habitantes de ambos sexos que hayan alcanzado la edad de 25 años, el decidir la no renovacion de la concesion de venta de bebidas que contengan mas de 20 % de alcohol.

Si el voto popular, por el contrario, decide la continuacion de la concesion, la sociedad que tiene ésta, no puede ejercer su monopolio mas que de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, y debe entregar el 65 % de su beneficio al Estado y el 35 á la ciudad, todo esto de la venta al menudeo, entendiéndose que la de cantidades superiores á 200 litros es libre.

Pero el gran éxito del Congreso le ha correspondido á monseñor Egger, obispo de Saint Gall, al

que toda la prensa suiza, sin distincion de opiniones ni exceptuar los mas radicales, han aplaudido con entusiasmo presentándolo como un modelo á sus colegas.

He aquí un trozo de un discurso que ha sido objeto de unánime aprobacion.

«El principal obstáculo—ha dicho—para la abolicion del alcoholismo está en las costumbres que hacen difícil la intemperancia. Es necesario modificarlas y rechazar su pesado yugo. Los que no beben no deben huir de las reuniones en que no tienen sitio señalado; deben, por el contrario, asistir para servir de ejemplo y resignarse á ello.

Conozco oficiales de ejército de la Suiza oriental que acompañan á sus camaradas al café y á la taberna, pero que no beben mas que agua y han ejercido por su animoso ejemplo una saludable influencia sobre los que les rodean.»

Otro congreso que en el mismo edificio del Schoffahouse celebrará la Sociedad Suiza de Utilidad-Pública presentará la particularidad de que entre lo que se discutirá figurará la importante cuestion del derecho á la herencia, derecho que será atacado por Mr. Walter, Procurador General del Canton, el cual no se parece seguramente á ninguno de sus colegas, pues este buen señor rompe la tradicion del oficio que los presenta como amigos del orden establecido, y que al propio tiempo personifican el respeto á las instituciones públicas.

Segun él, la mayor parte de los hombres de ley, no son otra cosa que defensores de la necedad, la insolencia y los intereses de las clases acomodadas, segun su pintoresca expresion, su deseo es el de que «la fortuna de los capitalistas sea traspasada á los necesitados.»

Como se ve, no es corriente encontrar hombres de este temple entre los funcionarios de Estado.

El Corresponsal.

ULTIMA HORA

3 de la tarde.

El Senado aprobó el proyecto de la Comision de Legislacion sobre los honores de Ministro al señor Torres.

El Mensaje del P. E. está fundado en que la Asamblea General al concederle la pension al señor Torres lo declaró benemérito de la patria.

En la Cámara de Representantes se dió cuenta del proyecto del Senado.

El diputado señor Bachini hizo mocion para que fuera votado por aclamacion.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Olympo*:

De Buenos Aires—S. Cristhriste, S. Colladon, J. B. Issitore, M. Terrisan, A. Cahon, J. P. Bascu, J. Caceredo, M. Samaco, E. Elirt, J. Sutmo, M. Fernandez, Villegas Zúñiga, V. Menditeguí, P. Lopez, D. Esens, J. Luciani, A. Zunalti, J. R. Iglesias, L. W. Gremann, R. Ramirez, M. Mulet, J. de Otero, R. Tajes, M. Aguiar, D. Marfetan y dos señoritas, M. Vaillant, J. Carrodi, J. Banchetti, Francisco y Cayetano Sipolini, D. Esdusqui, C. Peile, P. Castardo, J. Suarez, J. Gonzalez, C. Barcelona, S. Canto y 59 pasageros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto—A. de la Llosa, C. Sienra.

De Fray-Bentos—A. Keraes, F. Keraes, A. Cas-[illegible]

para trigo como maíz. Se ofrece trigo bueno de $ 2.40 á 2.50 los 100 kilos con bolsa y maíz para exportacion á $ 1.10 los 100 kilos con bolsa.

Se colocaron:

120 bolsas trigo de fideos á $ 1.50 los 100 kilos.

Metálico amonedado

Traido por el vapor argentino *Olympo*:

De Asuncion: á B. Tejada, $ 200; al Banco de Lóndres, $ 9250 m/n.

De Posadas: á M Gonzalez y Ca., $ 500 m/n.

De Mercedes: á B. Tejada, $ 400; á S. D. Millot, $ 415.

—Traido por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto: á B. Tejada, $ 300.

De Concordia: al agente, $ 99 88.

De Fray-Bentos: á S. H. y Millans, $ 1100.

De Buenos Aires: al agente, $ 500.

Tablada

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto

Vacas—pesos 11 1|2 á 24 1|2.
Novillos—pesos 13 á 16.
Bueyes—pesos 18.
Terneros—pesos 7.

Para saladero

Vacas—pesos 11 3|4.
Novillos—pesos 13 á 18.

Para el interior

Vacas—pesos 10 á 11 3|4.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Setiembre 24 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 325 | Clausura. . . 323

LONDRES, 24 (1.10 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 50.375 por ciento.

BUENOS AIRES, 24 (1.30 p. m.)—Oro, abrió al contado, 325.
Mas alto, al contado, 325.
Mas bajo, al contado, 322.50.
Cerró, al contado, 323.
Sale el *Vénus*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 23

Por Via Fluvial: 12.390 cueros vacunos secos, 314 id id salados, 25 id potros, 1027 kilos id lanares, 150 id corderos, 19 id cerda, 1 id plumas, 83.513 id trigo, 1000 bolsas maíz, 8042 kilos cebada.

Por Estacion Central: 2 bolsas lana, 444 cueros vacunos secos, 18 id id salados, 11 id potros, 107 id becerros, 2 atados id nonatos, 2130 cueros, 24 fardos y 1053 atados cueros lanares, 254 id id corderos, 7 id id varios, 13 bolsas cerda, 8 id plumas, 450 id trigo, 667 id maíz, 44 id porotos, 28 id alpiste.

Por Estacion Bella Vista: 2476 bolsas maíz.

LANA

De Minas: 1 bolsa por Cal hnos. á Barreira hnos.

De Rodriguez: 1 bolsa por J. Resano á J. M. Fauque.

TRIGO

Por Estacion Central: Seoane 32 bolsas; [illegible]

---

†

FERNANDO TORRES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Setiembre de 1895

Nerea Conde de Torres, esposa; Máxima Conde de Alvarez, Concepcion Conde de Bertran, Francisco Conde, Julian Alvarez y Antonia B. de Conde, hermanos políticos; sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 25 del corriente, á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Dayman núm. 147.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.) 2.cd

A esta prueba asistirá el presidente de la república y marinos de alta graduacion.

SANTIAGO DE CHILE, 23—La recepcion de ayer al general Korner fué espléndida.

Las manifestaciones con ese objeto en todas las estaciones de la línea férrea retardaron la marcha y su llegada á Santiago.

En medio de explosiones de entusiasmo de vivas, de hurras por millares de concurrentes descendió Korner y fué aclamado por los jefes y oficiales y la concurrencia, dejando oir las bandas el himno nacional.

El señor Ismael Vergara, á nombre del comité organizador de recepcion, dióle la bienvenida, y díjole que Santiago recibia con regocijo al digno jefe organizador del ejército chileno. Recordando que su obra era el afianzamiento de paz y el porvenir de Chile.

La multitud estalló en estruendosos vítores y aclamaciones.

Körner contestó agradeciendo la fiesta y haciendo votos por la paz americana.

Atravesando por entre la muchedumbre Korner y su comitiva tomaron un carruaje descubierto que los condujo al Círculo Militar.

Cerca de 25 mil personas se encontraban en el trayecto.

En el Círculo se ofreció al general un suntuoso lunch.

Bajo la presidencia del Ministro de Industria se reunió hoy el primer Congreso de viticultores con el fin de echar las bases de una Asociacion que tiende á conjurar la crísis que amenaza á la vitivinicultura chilena y abrir nuevas vias de exportacion.

Perú

LIMA, 23—El artículo de poco criterio y peor gusto publicado por *El Comercio* la noche del sábado obligó al oficial mayor del ministerio de R. E. á declarar que la visita que hizo al nuncio apostólico [illegible]

---

†

ELVIRA QUEIROLO Y BARROS

(Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Setiembre de 1895

Luis Queirolo y Rosa Barros de Queirolo, padres; María H. de Barros, abuela; hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 25 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle República núm. 167.

Cementerio Central.

Unica invitacion. 3351-st.24

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 24—Todos los informes inducen á creer que se ha conjurado ó cuando menos aplazado la tormenta que amenazaba desatarse [illegible]

—El señor Emilio Mitre publica hoy un artículo en *La Nacion* contestando á otro publicado en *La Prensa* de ayer, donde ésta pretende hacer aparecer complicada á *La Nacion* con los periódicos chilenos referente á la cuestion límites. Entre otras cosas dice: «Si el doctor Adolfo Davila entiende que *La Nacion* traiciona el sentimiento nacional argentino como ha insinuado que tenga el valor de decirlo sin rodeos ni artificios de lenguaje y [illegible]

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farfe) y Santa Rosa y vice versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvacia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirigido el telegrama.

103-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono la cuota anticipadamente.

BANCO BRITÁNICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . .	£	1.000.000
Id integrado . .	»	500.000
Fondo de reserva . .	»	350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso .	2 %
» » » » 30 dias de aviso .	3 »
» » » » 60 » » » .	5 »
» » plazo fijo de 3 meses . . .	4 »
» » » » 6 » . . .	5 »

1.º de Julio de 1895.

M. B. Brooks, Gerente interino.

2915-perm.

La Union Mercantil

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, para tratar la siguiente

ÓRDEN DEL DIA

Reforma de los Estatutos, reduciendo el capital, ó en su defecto liquidacion de la Sociedad.

Montevideo, 21 Setiembre de 1895.

El Secretario.

Nota—Las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la Capital, deberán ser presentados para la inscripcion tres dias antes del fijado para la asamblea, como lo establece el artículo 21 de los Estatutos.

3320 st.30

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

CLUB ESPAÑOL

Terminando el 2 del próximo Octubre el contrato de arrendamiento del servicio del café-restaurant, billares y mesas de juego de este centro social, se saca á pública licitacion con arreglo al pliego de condiciones que desde la fecha queda expuesto en secretaría.

Las proposiciones deberán hacerse hasta el 25 del corriente á las 8 de la noche, en cuya hora serán abiertas y consideradas por la Junta Directiva en presencia de los interesados que quieran asistir á la sesion, pudiendo la misma Junta admitir la que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1895.

3284-st.25 El secretario, *Antonio Aguayo.*

Taquigrafía Americana

(NOVENA EDICION)

Arte de escribir con la rapidez que se habla, **sin necesidad de maestro.**—Se aprende en tres dias y se perfecciona en tres meses, con la cartilla y cuaderno práctico de RAFAEL HERNANDEZ.

Precio, siete reales los dos.—(5 reales á los libreros).—En las principales librerías.

Depósito general, en Buenos Aires, Librería Martin Fierro, Bolívar 147.

Nota—Los señores periodistas que deseen conocer la obra, honrarán á su autor indicándole su deseo y recibirán un ejemplar especial.

Buenos Aires, Bolívar 147.

En Montevideo, librerías de Barreiro, de Ibarra y demás principales. 3019-st.30

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS—13.º SEMESTRE

Servicio semestral	$ 7.500
Intereses 4 % sobre $ 125.000 de obligaciones en circulacion	$ 5.000
Fondo amortizante	» 2.500

El dia treinta del corriente se procederá al sorteo de veinte y cinco títulos hipotecarios, emitidos por los que suscriben, segun escritura pública fecha 18 de Marzo de 1889, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m. en el escritorio calle de Cámaras núm. 76, en presencia de escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 13.º semestre y el importe de los títulos sorteados se pagarán en el mismo local el 1.º de Octubre próximo de 2 á 3 p. m.

Montevideo, Setiembre 23 de 1895.

A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.

3331-t.30-2ed.

COLEGIO NACIONAL

DE LA

LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.

Luis de Reallis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.

Antonio Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }

Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10

A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10

Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA $ 0.10.

Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA ..... }

Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.

Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.

Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.

Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t. en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.

Cárlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.00.

G. H. Deeoncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos, en pal Vergé, suprior carátula fina con encuadernacion cocida, $ 0.80.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Routin, se hace saber al público que en virtud de transaccion celebrada entre sus herederos y don Francisco Routin ha quedado disuelta desde el 1.º de Enero del corriente año, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon Routin hnos., haciéndose cargo de su activo y pasivo el expresado don Francisco Routin.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3295-st.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber el público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastasia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3296 ot.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 105, se va á proceder á la venta en público almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon, República Argentina, y son los siguientes: 1.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 28 metros 63 centímetros de Norte á Sud por 42 metros 95 centímetros de Este á Oeste lindando al Sud con la calle Moreno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1 500 pesos.—2.º Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 centímetros de Este á Oeste por 28 metros 60 centímetros de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Arni Gaugailet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastori, despues Juan Siris y Gertrudis Dantis, hoy señora Gertrudis D. de Seró; por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2.500 pesos.—3.º Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 cents. lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Loudge, al Este calle por medio con Abundio Frasi, al Oeste con Gaspando Popin, tasado en 110 pesos—Y 4.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 centímetros de Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alsogaray y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío, al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gauchon y al Oeste con el mismo Gauchon, tasado en 2.000 pesos. La tasacion total alcanza á 6.110 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el veinte por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y se manda vender en los autos seguidos por doña Rosa Cabot de Corbella contra don Jesús María Cairo y doña Emilio Cabot por reivindicacion.—Montevideo, Setiembre de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 3166-st.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber el público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se considere con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3220-ot.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber el público la apertura de la sucesion de doña Juana Fortet de Bastos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3169-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canels, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3191-oct.10.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Moure Perez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3252-st.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castillon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3251-ot 2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordoqui, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3010-S 27.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Berosdou, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 dias, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y sucesion de Paulino Brellier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 20 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

3011-st 27.

Da mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo paraje donde se encuentran, casa de don Domingo Heguy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Barrato.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2996-st.29

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Chilsbert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895

3074-oct 2

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Davine nzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á las siguientes personas: Manuel Sanchez ó Antonio Cerijo, Ramon Novero, Andrés Romero, Marabatto, Juan Tossi, Juan Morachillo, Saturnino Cadezal, Alfredo, Antonio, Laborde Junca, Mirason, Vicente Torijo, Augusto Pedralves, Ventura Montero, Antonio Conyo, Ramon Casal, Felix Raisaco, Baltasar Pelaez, Manuel Sanchez, Binito, Benito Trasso, Mas, Ramon, Bado, G. Laborde Junca, Sueta Huos, Julio Mirston, Alfredo Bado, Ramon Novera y Antonio Mas, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante la indicada Direccion á estar á derecho en los expedientillos iniciados con motivo de diferencias de contenidos en varios bultos postales venidos por los vapores *Chili, Croft, Equateur* y *Uruguay*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Setiembre 19 de 1895.

Justo R. Fernandez, Escribano de Aduana.

3302-oct.6

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que desde el dia de mañana hasta el 31 de Octubre, la Receptoría del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas, deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número de órden que corresponde á los que no lo tengan, en la calle Vazquez núm. 154

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace, sin mas que presentarla á la oficina á fin de que haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello. En caso de discordancia sobre calificacion del rodado, respecto de la patente que deba pagar, ocurrirán los interesados al Directorio ó al Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.

Montevideo, Setiembre 24 de 1895.

3348-st.10 *La Direccion.*

Direcion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 16 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 16 de 1895.

3250-ot.3 *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 55.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de id y 4 600 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1896, en los departamentos del interior, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 27 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 20 de 1895.

Victor Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.27

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el 15 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Rosales**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida número 36, hijo de don Ramon Rosales, español, fallecido en el departamento de Canelones, ignora la fecha, y de doña Gloria Gomez Fernandez, española, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosalia Lamon**, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 34, hija de don Felipe Lamon, francés, fallecido en Altos Pirineos, ignora la fecha, y de doña Juana Dupont, francesa, de 41 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en Buenos Aires (República Argentina).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3257 st.25

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Arló**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 53; hijo de don Domingo Arló, y de doña Carolina Pratolongo, finados, y doña **Luisa Puchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 82; hija de don Santiago Puchi, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la misma casa, y de doña Margarita Oreglio, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3322-st 30

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Claudio Williman**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 174, de profesion abogado; hijo de don José Williman, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 19 de Mayo de 1886, y de doña Antonia Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el 20 de Marzo de 1889; y doña **Cármen Pastora Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan José Martinez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion militar, y de doña Cristina Santos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.

3292-st 27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Riveiro**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, de profesion albañil; hijo de don Antonio Riveiro, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 34, de estado viudo, de profesion albañil, y de doña Ana Osorio, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad; y doña **Sara Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la misma casa, de profesion jornalero, y de doña Josefa Castro, de estado casada, de nacionalidad española, de 39 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, Juez de Paz.

3311-st.29

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el 16 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Banquero**, de 25 años, oriental, comercio, domiciliado en la calle Dayman número 241, nacido en Guadalupe, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Juan Banquero, italiano, finado, y de doña Francisca Bonifacino, de 48 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en esta ciudad; y doña **Leontina Lieutier**, de 22 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 241, nacida en Sisteron, departamento de los Bajos Alpes, hija legítima de don José Xavier Lieutier, de 68 años, comercio, y de doña Valeria Enriqueta Chauvin, de 59 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

256-st.25 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rial**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Nigran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Rial, de 80 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Rosa Rodriguez, española, finada; y doña **Teresa Cedeira**, de 26 años, española, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña; hija legítima de don Francisco Cedeira, español, finado, y de doña María Tauriñan, de 58 años, viuda, española, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3305-st.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Diaz**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Yí número 370, de profesion comercio; hijo de Francisca Diaz, fallecida, y de padre desconocido; y doña **Francisca Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 370, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Suarez, fallecido, y de doña Rosa Alvarez, español, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sant'ucetti*, oficial del Estado Civil 3337-ot.2

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 199; hijo natural de doña María Etcheberry, finada; y doña **Norberta Marcelina Calisto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaguaron número 187; hija legítima de don Francisco Calisto Meza, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, domiciliado en San Pablo (Brasil), y de doña Escolástica Rodriguez, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3271-st.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis D' Maro**, de 35 años de edad, de estado viudo de Magdalena D' Agustini, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de la Calabria, domiciliado en la calle Mercedes núm. 225; hijo legítimo de don Pascual D' Maro, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Angela Cosenza, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Juana Lombardi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 1; hija legítima de don Victor Lombardi, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, domiciliado con la proyectante, y de doña Clementina Del Pomo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3253-st.25

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sarzabál**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la capital, domiciliado en el departamento de Rio Negro; hijo legítimo de don Bernardo Sarzabál, finado, y de doña Graciana Larrieux, finada; y doña **Felicia Cabrera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ramirez departamento de Rio Negro, domiciliada en la calle del Yí núm. 118 B; hija legítima de don Marcos Cabrera, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion hacendado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, y de doña Cipriana Deleon, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, domiciliada en el departamento de Rio Negro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3339-ot.2

En Montevideo y el dia 23 del mes de Setiembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Mihanovich**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Doli, provincia de Dalmazia, domiciliado en la calle Cuareim núm. 148; hijo legítimo de don Pedro Mihanovich, finado, y de doña Antonia Sangalletti, finada; y doña **Gina Vucassovich**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Castelnuovo, provincia de Dalmazia, domiciliada en la calle Cuareim 148; hija legítima de don Luis Vucassovich, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad austriaco, de profesion marino, domiciliado con la proyectante, y de doña Milcva Dimitrovich, de 33 años de edad, de nacionalidad austriaca, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3342 ot.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Casimiro Gimenez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle República núm. 128; hijo legítimo de don Ramon Gimenez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Bastiagorry, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Ema de la Serna**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular núm. 15; hija legítima de don Cárlos de la Serna, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion procurador, domiciliado en la calle Aguirre núm. 202, y de doña Teresa Palacios, de 33 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Manicomio Nacional.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3273-st.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Rivas Lerena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 163; hijo legítimo de don Máximo Rivas, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Amalia Lerena, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Luisa Feliza Vignone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 48; hija legítima de don Antonio Vignone, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, y de doña Luisa Rappa, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3312-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Garabal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Concepcion del Uruguay, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 18, hijo legítimo de don Ramon Garabal, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Petrona Martinez, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Rosa Freire**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 29, hija legítima de don José Freire, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Nueva-York número 111, y de doña Nicolasa Silva, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3341-oct.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Risso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 36 años de edad, domiciliado en la calle de Yaro número 61, de profesion agrimensor, hijo legítimo de don Angel Risso, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado calle Yaro núm. 61, de profesion militar, y de doña Joana Hospital, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada Yaro número 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Eugenia Chaillard**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Tala número 102, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Chaillard, finado, y de doña Amelia Vignon, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 46 años de edad, domiciliada calle Tala número 102, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3270-st.25

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello número 12 c, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Alcaráz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Alcaráz, finado, y de doña Felipa Agradeño, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3272-st.26

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Balvino Goyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, de 28 años, domiciliado en la calle de Cerrito núm. 2, de profesion empleado, hijo de don Pedro Goyen, finado, y de doña Francisca Clara, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el departamento del Durazno, de profesion labores de su sexo; y doña **Ofelia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Goes número 25, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandrino Fernandez, finado, y de doña Petrona Báz, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

3260-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 162 A, de profesion carpintero; hijo de don Luis Cetti, finado, y de doña Angela Bernasconi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad domiciliada en la provincia di Como, de profesion labores de su sexo; y doña **María Broyer**, de estado soltera, de nacionalidad francesa; nacida en el departamento de Marvillon, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 162 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Benjamin Broyer, finado, y de doña María Barberot, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 64 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

3259-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle del Yí número 3, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Lema, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tallo, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle de Lima número 95, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Cotelo, finado, y de doña Teresa García, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3258-st.25

En Montevideo, á 21 de Setiembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fél x Heguy**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa número 107, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Heguy, finado, y de doña María Delissague, finada; y doña **María Arroqui**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Arroqui, de nacionalidad francés, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 107, de profesion comercio, y de doña María Elichiri, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3340-ct.2

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 21 dias del mes de Setiembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florian Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar núm. 69 (Pocitos), de profesion agricultor, hijo del finado Clemente Rodriguez, fallecido en Montevideo, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Nicolasa Latorre, fallecida en Montevideo el dia 12 de Marzo de 1870, de nacionalidad española, y doña **Petrona Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 50, labores de su sexo, hija del finado Angel Barreto, fallecido en el Manga el 8 de Marzo de 1869, de nacionalidad español, y de doña Isabel Perez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 50, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Pedro Cogon, oficial de E. Civil.

3338-oct.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 22 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Domingo Parodi, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña Peregrina Firpo, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Génova, Italia; y doña **Enriqueta Bono**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 17 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Bono, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Rosa Pensiolo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3253-st.27

En Maroñas, á los dieciseis dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bazzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 40 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don José Bazzano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Tasistro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Génova (Italia); y doña **Catalina Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Cherro, fallecido en Maroñas, se ignora en que fecha, y de doña Inés Puppo, de estado viuda, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

3294-st.27

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, comerciante, domiciliado en el camino Millan núm. 75, hijo legítimo de don Lino Barrios, oriental, finado, y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el camino de Millan núm. 75; y la señorita **Felicia de La Bandera y San José**, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Aurora núm. 18; hija legítima de don Isidoro de La Bandera, oriental, finado, y de doña Florencia San José, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

3261-st.25

En el Reducto de Montevideo y el 14 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Rosas**, de nacionalidad oriental, de edad 27 años, soltero, jornalero y domiciliado en la calle Ellauri número 8, hijo legítimo de don Castro Rosas, de 54 años, viudo, jornalero y domiciliado en la calle Ellauri número 8, y de doña Rosaría Cabrera, oriental, finada; y la señorita **Nasalia Callero**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Burgues número 34, hija legítima de don Julian Callero, español, y de doña Damiana Duarte, oriental, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—

3262-st.25 *José Panés*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 19 de Setiembre de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bruchon Elgart**, oriental, nacido y domiciliado en esta seccion, de 27 años de edad, soltero, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Bruchon, francés, de 54 años, casado, propietario, y de doña María Elgart, oriental, de 47 años, casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Mirassou**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija de don Luis Mirassou y de doña María Pordhoy, franceses, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

3343-ct2

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Bautista Larrea**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 18 años de edad, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 284; hijo de don Agustin Larrea, de nacionalidad español, de 46 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en el Durazno, y de doña María Echeverría, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Manuela Irigoyen**, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 159; hija de don Ignacio Irigoyen, de nacionalidad español, de 75 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Rivera núm. 159, y de doña Josefa Echeverría, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3323-st.30.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Mariano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 64 años, de profesion agricultor, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 471, hijo de don Bernardo Mariano, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Cristina Guier, de nacionalidad italiana, finada; con doña **María Pezzano**, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 471; hija de don Mauricio Pezzano, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Rolando, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3310-st.29

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre, del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Domingo Bazzano**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en el Asilo de Huérfanos, hijo de don Luis Bazzano, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Mal Abrigo 203 y de doña Margarita Bertora, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mal Abrigo 203; con doña **Catalina Covetta**, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 203, hija de don Lorenzo Covetta, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Juana Farioni, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo 203.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3344-oct.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Martin Lopez**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 291, de profesion tabaquero; hijo de don José Benito Lopez, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion cigarrero, y de doña Rosa Yorda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores; domiciliados en la calle Arenal Grande núm. 291; y doña **Polonia Silveira**, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Rios, de estado soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 235, de profesion labores de su sexo; hija de don Ovidio Silveira y de doña Rita Olivera, argentinos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3254 st 25

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Martino**, nacido en la provincia de Salerno, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú número 92 A, de profesion florista, hijo de don Vicente Martino, italiano, finado, y de doña Rosa Lavesca, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores y domiciliada en la calle Guaviyú número 92 A; y doña **Josefa Liberti**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de estado soltera, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 92, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Liberti, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Teresa Colbas, de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, de estado casada, de profesion labores, y domiciliados en la calle Guaviyú número 92.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del E. Civil.

3255-st.25

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 19 dias del mes de Setiembre de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Almada**, de estado soltero, oriental, nacido en la Aguada, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero; hijo de don Juan Almada, de nacionalidad oriental, fallecido el dia 20 de Enero de 1891 Pando, y de doña Pilar Gomez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la Victoria; y doña **Calixta Bonilla**, de estado viuda de don Ramon Abreu, que falleció el 31 de Agosto de 1889 en el Reducto, como lo comprueba con la partida que presenta y se agrega, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bonilla, de nacionalidad oriental, fallecido el 26 de Diciembre de 1893 en la Victoria, y de doña Carolina Batista, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3324-st.30.